



CIRCULAR S.A.60.07.01-00236 de Marzo 18 de 2020

**PARA:** GERENTES DE EAPBS DEL REGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO Y ESPECIAL, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS, ALCALDES MUNICIPALES, ENLACES DE DISCAPACIDAD, ORGANIZACIONES PARA Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**DE:** SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

**ASUNTO** DIFUSION DECLARACIÓN PÚBLICA RED DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DISCAPACIDAD DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE – RED GIRDD LAC-SOBRE COVID- 19

**ANTECEDENTES**

1. El COVID- 19 ha sido declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud OMS.
2. Tedros Adhanom Gebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud señaló "Si los países detectan, prueban, tratan, aíslan, rastrean y movilizan a su gente en la respuesta, aquellos con un puñado de casos pueden evitar que esos casos se conviertan en grupos, y esos grupos se conviertan en transmisión comunitaria. Incluso aquellos países con transmisión comunitaria o grandes grupos aún pueden cambiar el rumbo de este coronavirus"
3. Las personas con discapacidad son el 15% de la población mundial, es decir más de mil millones de personas.
4. En América Latina existen alrededor de 85 millones de personas con algún tipo de discapacidad.
5. Las personas con discapacidad se encuentran desproporcionadamente afectadas por COVID-19 dado que:
  - a) Según la OMS, las personas con discapacidad son particularmente vulnerables a las deficiencias que presentan los servicios tales como la atención de salud, la rehabilitación y la asistencia y apoyo.
  - b) Según los datos de la Encuesta Mundial de Salud en 51 países, las personas con discapacidad tenían más del doble de probabilidades de considerar que los proveedores de asistencia carecían de la competencia adecuada para atender sus necesidades; una probabilidad cuatro veces mayor de ser tratadas mal, y una probabilidad tres veces mayor de que se les negara la atención de salud necesaria. Sumado a ello, el personal general de salud capacitado en rehabilitación es muy escaso y, en la mayoría de los países, el personal de rehabilitación también es escaso. Esto determina que la asistencia médica no sea idónea.
  - c) Muchas discapacidades como el síndrome de Down se asocian a problemas respiratorios, usuarios de silla de ruedas utilizan sus extremidades superiores como medio de desplazamiento aumentando contacto con superficies contaminadas. Personas con discapacidad que requieren respiración mecánica asistida presentan vulnerabilidad si sus cuidadoras o cuidadores se contagian de COVID-19
6. El Artículo 25 Salud, establece, "Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a una atención de salud de la misma calidad y a los mismos servicios de salud que los demás, y los Estados Partes deben adoptar todas las medidas apropiadas para velar por que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud. La atención de salud se prestará sobre la base de un consentimiento libre e informado".

**Declaramos:**

7. Hacemos un llamado a que los Estados, sus servicios de salud y agencias relacionadas, atendiendo las vulnerabilidades frente a la pandemia de COVID-19 que las personas con discapacidad enfrentan debido a la exclusión social, deben actuar con políticas públicas de salud inclusivas en discapacidad para enfrentar el COVID-19.

8. Que, para que las políticas públicas de salud sean inclusivas en discapacidad para enfrentar el COVID-19, deben:

- a) Que las comunicaciones sobre COVID-19 sean accesibles. Se debe contar con intérpretes de lengua de señas validados por la comunidad sorda. Debe haber versiones de los documentos en formatos accesibles.
- b) Los hospitales y servicios de salud deben contar con intérpretes de lengua de señas o contar con personal que sepa lengua de señas para brindar.
- c) Se debe crear redes de apoyo a personas con discapacidad con dependencia, muchas de ellas con mayor vulnerabilidad a enfermedades respiratorias, dado que si sus cuidadores se contagian de COVID-19 (recordar que en América latina la mayoría de los cuidadores son familia no remunerada por tal labor y en su mayoría mujeres) dichas personas enfrentan un doble peligro dado que 1) contagio de COVID-19 con posible muerte asociada a deficiencias respiratorias, 2) posible muerte por falta de alimentos y cuidados debido a falta de red de apoyo.
- d) Se requiere contar con datos estadísticos sobre afectación de COVID-19 a personas con discapacidad

**Destacamos**

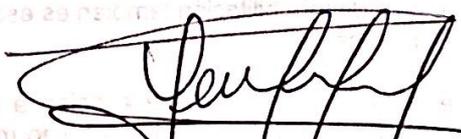
9. La política de salud pública del Gobierno de Ecuador que es inclusivas en discapacidad para enfrentar el COVID-19.

10. Los esfuerzos de las agencias de Naciones Unidas para que las políticas de salud pública sean inclusivas en discapacidad para enfrentar el COVID-19.

11. Se debe actuar en forma coordinada, inclusiva, con enfoque de salud basada en derechos humanos.

12. Si la respuesta a COVID-19 no es inclusiva, no será efectiva

Cordialmente,



**YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE**  
Secretaria de Salud Departamental.

Aprobó Bernardo Alberto Gómez Correa Director prevención, vigilancia y control de factores de riesgo.  
Revisó: Rosy Salazar Vigoya PU Referente Enfermedades Transmisibles y Discapacidad SSDQ.  
Proyecto y elaboro: Gloria Mercedes Velásquez Yépez- Profesional de Apoyo discapacidad-SSDQ.